



DECRETO ALCALDICIO N° 1044 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

22 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°508 de fecha 21 de Abril 2025, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, que corresponde a la especie Pimentero (schinus molle), que corresponde a un Bien Nacional de Uso Público y que se encuentra en la vereda de la calle Cementerio S/N Sector el Abra, Comuna de Requinoa, debido a que este ejemplar Se encuentra muy apegado al deslinde del Cementerio Parroquial lo que ha provocado que delincuentes entren al recinto a sustraer especie en reiteradas ocasiones.

Lo anterior según informe técnico N° 053 de fecha 21.04.2025

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, que corresponde a la especie Pimentero (schinus molle), que corresponde a un Bien Nacional de Uso Público y que se encuentra en la vereda de la calle Cementerio S/N Sector el Abra Comuna de Requinoa, debido a que este ejemplar Se encuentra muy apegado al deslinde del Cementerio Parroquial lo que ha provocado que delincuentes entren al recinto a sustraer especie en reiteradas ocasiones.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (viviero) ubicado en el sector de Pichiguo comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINÓS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/HOY/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo